

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 1.067/2021

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 487/2020 Negociado: PM

De: D. Miguel Angel Ruiz Requena

Abogado: Dolores del Carmen de Toro García

Contra: Fondo Garantía Salarial, Suministros Técnicos del Sur, S.A. y FOGASA

DOÑA ROSA MARÍA MERINO MÉRIDA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NUMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 487/2020 a instancia de la parte actora D/D. Miguel Angel Ruiz Requena contra Fondo Garantía Salarial, Suministros Técnicos del Sur, S.A. y FOGASA sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Auto de Aclaración de fecha 12/03/2021 del tenor literal siguiente:

"Fallo

Que, estimando íntegramente la demanda de Miguel Angel Ruiz Requena contra Suministros Técnicos del Sur, S.A. y el Fondo de Garantía Salarial:

1- Declaro improcedente el despido de fecha de efectos 31-3-19.

Y teniendo por anticipada la opción, declaro extinguida la relación laboral en la fecha de efectos del despido.

2- Condeno a la empresa demandada al pago de la cantidad total de 99.272,38 €, con el siguiente desglose:

- Indemnización: 55.380,89 €

- Salarios: 39.901,36 € más el interés por mora

Absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de la pretensión deducida en su contra, sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria en las condiciones legalmente establecidas. "

Y para que sirva de notificación al demandado Suministros Técnicos del Sur, S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 16 de marzo de 2021. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Rosa María Merino Mérida.